RESOLUCIÓN Nº 748/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA SEÑORA PÁNFILA ESCURRA LÓPEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 1.214.113, POR LA SUMA DE ₲ 1.200.000.000 (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/16, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 26/16 del 15 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 115/16 del 15 de noviembre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 570/16 del 14 de setiembre de 2.016, rectificada por Resolución N° 640/16 del 12 de octubre de 2.016, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la CAJA y se autorizó el llamado a Contratación Directa Vía de la Excepción Nº 02/16, para la Adquisición de Inmueble ubicado en la Ciudad de Minga Guazú;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 14 de noviembre de 2.016, en la que la señora PÁNFILA ESCURRA LÓPEZ, ha presentado su oferta del Inmueble identificado como Finca Nº 4.676 (Fracción desprendida de la Finca matriz N° 3.826) del Distrito de Minga Guazú, con Padrón Nº 510, con una superficie de 20.600 m2, por la suma de ₲ 1.200.000.000 (Un mil doscientos millones de guaraníes), quedando la misma asentada en el Acta correspondiente a la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02/16, de la misma fecha;----------

Que por Interno UOC Nº 116/16, la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta los antecedentes de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02/16, referente a la adquisición citada precedentemente;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual se concluye que la oferta de la señora PÁNFILA ESCURRA LÓPEZ, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que el costo del servicio será cubierto con el Rubro 510 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 121/16 del 21 de setiembre de 2.016;----------

RESOLUCIÓN Nº 748/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar la Contratación Directa Vía de la Excepción Nº 02/16, para la Adquisición de Inmueble ubicado en la Ciudad de Minga Guazú, a la señora PÁNFILA ESCURRA LÓPEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 1.214.113, por la suma de ₲ 1.200.000.000 (Un mil doscientos millones de guaraníes), IVA incluido, del inmueble identificado como Finca Nº 4.676 (Fracción desprendida de la Finca matriz N° 3.826) del Distrito de Minga Guazú, con Padrón N° 510.----------

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General